



Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

EDITORIAL

Las pruebas de ADN: ¿Ofrecen suficientes garantías para determinar la identidad del niño o niña y de los padres biológicos?

El recurso a las pruebas de ADN en el marco de la adopción puede ser de utilidad en casos concretos. Sin embargo, resulta arriesgado recurrir a ellas de forma sistemática, por ejemplo, para examinar o garantizar la regularidad y la ética de los procesos de la adopción internacional.

Para determinar la identidad del niño o niña y de sus padres biológicos, actualmente se puede recurrir a las pruebas de ADN (véase el cuadro adjunto) en distintas fases del proceso de adopción. Si bien estas pruebas pueden ser de utilidad en casos concretos y en determinadas circunstancias, no están exentas de riesgos.

¿Qué dice el Derecho Internacional?

En lo que respecta al derecho y al acceso a la identidad, son de aplicación los artículos 7 y 8 de la CDN relativos al registro de nacimientos y a la preservación de la identidad. En cuanto al Convenio de La Haya de 1993, su espíritu promueve la colaboración y la confianza mutuas y estrechas entre los Estados Contratantes a través de una serie de garantías procedimentales, tales como los artículos 7, 16 o 17.c (véase el Editorial del Boletín Mensual No. 221 de mayo de 2018).

A pesar de la aceptación casi universal de estos estándares internacionales, su puesta en práctica sigue siendo compleja en determinados contextos críticos, donde el riesgo de prácticas ilícitas es elevado. Frente a tales situaciones, ¿el recurso a las pruebas de ADN podría ser un medio eficaz de prevención de estas prácticas? Mientras algunos actores responden afirmativamente, surgen ciertas preocupaciones. Tales decisiones, ¿no ponen en tela de juicio la finalidad misma de estas convenciones que promueven, por un lado, el respeto estricto de los procedimientos establecidos y, por otro, la confianza y la colaboración entre los países contratantes? En caso de que surjan dudas o se identifiquen riesgos, ¿no se debería renunciar a dicha colaboración o suspenderse hasta que se ajuste a dichas convenciones?

¿Cuándo y cómo se recurre a estas pruebas?

En este momento, estas pruebas de ADN se realizan en distintos puntos del proceso de adopción: cuando se establece la adoptabilidad del niño o niña, en el marco de la búsqueda de sus

No. 222
JUNIO 2018

ÍNDICE

EDITORIAL

Las pruebas de ADN: ¿Ofrecen suficientes garantías para determinar la identidad del niño o niña y de los padres biológicos? 1

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN Y PROTECCIÓN TRANSFRONTERIZA A LA NIÑEZ 2

NOTICIAS DEL SSI

SSI en Nepal: Protección transfronteriza a la niñez en Asia del Sur 3

SSI en el Foro Global sobre Migración y Desarrollo (GFMD) en Agadir, Marruecos 3

NOTICIAS BREVES

Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales contra Francia 4

CELCIS: Reclutamiento de un o una profesional en derechos de los niños y niñas / bienestar infantil 4

LEGISLACIÓN

Quebec (Canadá): Promulgación de una nueva ley que representa un avance en el acceso a la información sobre los orígenes 4

PRÁCTICA

Apoyo a los niños y niñas de familias vulnerables (Parte II): Turgovia, una experiencia ejemplar en Suiza para un buen comienzo en la vida 6

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

De niño a niño: Una herramienta multimedia para acompañar a los niños y niñas hacia la adopción internacional 8

Unlocking Children's Rights – Fortaleciendo la capacidad de los profesionales en Europa para cumplir con los derechos de niños y niñas vulnerables 9

FORO DE LECTORES

SidexSide – De un orfanato surcoreano al mundo 10

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES 11

Las **pruebas genéticas** (entre las que se encuentran las pruebas de ADN) son aquellas que consisten en “el análisis de una muestra biológica de origen humano con el fin de determinar las características genéticas de una persona, tanto heredadas como adquiridas (...)”.

Artículo 4 de la [Recomendación CM/Rec\(2016\)8](#) del Consejo de Europa.

Las **pruebas de ADN** que se mencionan en este comunicado se llevan a cabo para analizar coincidencias entre muestras de ADN de dos personas y así confirmar o descartar el parentesco biológico entre padres e hijos.

orígenes o cuando se trata de recuperar su identidad y reunirse con su familia biológica tras haber sido víctima de prácticas ilícitas. A pesar de las aparentes ventajas, las pruebas de ADN comportan riesgos, sobre todo cuando se emplean en países de origen con casos de corrupción o falsificación de documentos oficiales, como las partidas de nacimiento. Por tanto, ¿cómo se puede garantizar la fiabilidad del desarrollo y de los resultados de una prueba de ADN en estos países?

Además, la exigencia sistemática de pruebas de ADN en los procesos de adopción internacional tiende a requerir esfuerzos y recursos importantes en detrimento de otras prioridades, como apoyar a las familias o evitar su separación. Además sin recursos adecuados, puede resultar difícil garantizar la buena realización de estas pruebas y la conservación de los datos recogidos. Por otro lado, ¿la naturaleza vinculante de la exigencia sistemática de

pruebas de ADN y sus potenciales consecuencias – intromisión grave en la vida privada de una persona, prolongación del procedimiento, aumento considerable de los costos y persona responsable de su pago, etc. – no cuestionan también su exigencia sistemática?

¿En qué circunstancias pueden resultar ventajosas estas pruebas?

Dados los riesgos que acabamos de enumerar, ¿no se deberían limitar las pruebas de ADN a casos específicos, como en investigaciones en torno a la sospecha de venta o trata de niños y niñas? En tales casos, es fundamental que estas pruebas se inscriban en un marco preciso y ofrezcan un conjunto de garantías mínimas, detalladas en el estudio del SSI/CIR¹, entre ellas:

- La aplicación de reglas de colaboración entre el país de recepción y el de origen respecto a esta cuestión, que no puede dejarse al criterio de un solo país;
- La prestación de una preparación y un asesoramiento profesional adecuados;
- Una política de confidencialidad de datos, etc.

El SSI/CIR reconoce las pruebas de ADN como un método que, en determinados casos y según las circunstancias antes mencionadas, puede permitir conocer la identidad de una persona adoptada o de su familia biológica. Sin embargo, recomienda encarecidamente no recurrir a estas pruebas de forma sistemática y a gran escala, en particular para garantizar que los sistemas cumplan debidamente con las normativas internacionales. Dicha actitud pondría en cuestión el propósito y el valor de los instrumentos internacionales aplicables.



El equipo del SSI/CIR,
Junio de 2018

Referencia:

¹ Disponible en inglés, español y francés bajo pedido al SSI/CIR.

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN Y PROTECCIÓN TRANSFRONTERIZA A LA NIÑEZ

- **Benín:** El 28 de junio de 2018, Benín firmó y presentó su instrumento de ratificación del Convenio de La Haya de 1993, el cual entrará en vigor en el país el 1 de octubre de 2018.
- **Fiyi:** Este país presentó su instrumento de adhesión al Convenio de La Haya de 1996, el cual entrará en vigor el 1 de abril de 2019.
- **Malta:** Este país nombró a su nueva Autoridad Central en materia de adopción, la *Social Care Standards Authority*, cuyo Director es Matthew Vella.

Fuentes: Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y Gobierno de Malta..

NOTICIAS DEL SSI

SSI en Nepal: Protección transfronteriza a la niñez en Asia del Sur

Del 29 al 31 de mayo de 2018, el SSI participó en un taller sobre el rol de los Convenios de La Haya en la protección transfronteriza a la niñez en Asia del Sur, que tuvo lugar en Katmandú, Nepal, el cual se enfocó en el desplazamiento transfronterizo de niños y niñas en Asia del Sur y en los mecanismos para apoyar la migración segura. El taller contó con la participación de 31 expertos gubernamentales de Afganistán, Bangladesh, India, las Maldivas, Nepal y Sri Lanka, los representantes de UNICEF en estos países y su oficina regional, así como representantes de la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

El SSI dirigió el trabajo en grupos sobre el estudio de casos y presentó buenas prácticas en materia de migración, con base en la amplia experiencia del SSI en tratamiento de casos respecto de los niños y niñas en situación de migración, y los cuales se encuentran reflejados en la [Guía del SSI sobre los niños y niñas en situación de migración](#). El SSI compartió experiencias y buenas prácticas para [responder a las adopciones ilegales](#), para respetar el principio de subsidiariedad y en materia de respuestas con perspectiva de derechos a los acuerdos de gestación subrogada.

Para mayor información y las conclusiones y recomendaciones de la conferencia, véase el [sitio web de la HCCH](#).

SSI en el Foro Global sobre Migración y Desarrollo (GFMD) en Agadir, Marruecos

Los 21 y 22 de junio de 2018, el SSI Suiza y el SSI/CIR participaron en el Taller temático sobre niños, niñas y jóvenes en situación de migración: Implementando soluciones sostenibles, del [GFMD](#), el cual tuvo lugar en Agadir (Marruecos). El evento estuvo organizado junto con UNICEF y contó con la participación de más de 300 personas – representando gobiernos, organizaciones internacionales, ONGs, expertos independientes así como jóvenes adultos migrantes, los cuales jugaron un papel importante en la concepción y realización de varios talleres. Los debates se enfocaron en influir en las negociaciones y resultados del Pacto Mundial sobre la Migración, el cual tendrá lugar conjuntamente con el Pacto Mundial sobre Refugiados, en Marrakech a finales de 2018. Los debates se enfocaron en la recopilación de datos y cuestiones de protección, la protección transfronteriza a la niñez, los contextos de la migración africana, el acceso a los servicios, a la salud y a la educación, así como las alianzas cruciales. La cuestión de la adopción de niños y niñas no acompañados en países de destino, que pretenden eludir los procedimientos de inmigración, también fue planteada en las discusiones no oficiales. El SSI/CIR está interesado en escuchar experiencias similares en otros países, con el fin de recopilar mayor información sobre este asunto. Durante un evento paralelo, se lanzó un proyecto conjunto de la Unión Europea y UNICEF, *Hijra wa Himaya*. A raíz de la decisión de Marruecos de regularizar la estancia de niños y niñas no acompañados en Marruecos, el SSI tuvo la oportunidad de promover su proceso en ocho etapas para lograr soluciones individualizadas y sostenibles ([Guía del SSI sobre los niños y niñas en situación de migración](#)), e hizo un llamado para un mecanismo reforzado de gestión transfronteriza de casos con base en los estándares en materia de derechos de los niños y niñas.

NOTICIAS BREVES

Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales contra Francia

El 24 de enero de 2018, el Comité Europeo de Derechos Sociales, un organismo independiente establecido por la [Carta Europea Social](#), adoptó una decisión condenando a Francia por varias violaciones al derecho de los niños y niñas extranjeros no acompañados a una protección social, jurídica y económica en Francia, con base en varias razones reconocidas por la Carta. El Comité argumentó su decisión con base en disposiciones pertinentes de la CDN, en la legislación regional, en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la legislación y jurisprudencia nacionales, así como en las Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño. Entre otras, planteó las siguientes consideraciones:

- los vacíos en el sistema nacional de albergues, de evaluación y de asignación para los niños y niñas no acompañados;
- los retrasos en el nombramiento de un tutor *ad hoc* para ellos;
- la detención de niños y niñas no acompañados en áreas de espera y hoteles;
- el alojamiento inadecuado de niños y niñas y su exposición a una vida en la calle y la falta de provisión de un albergue;
- la falta de acceso a la salud, educación y asistencia social para los niños y niñas no acompañados.

Para mayor información, véase: Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales sobre el fondo de la queja del *Comité Europeo para la Acción Prioritaria basada en el Hogar para el Niño o Niña y la Familia (EUROCEF) c. Francia* (No. 114/2015).

CELCIS: Reclutamiento de un o una profesional en derechos de los niños y niñas / bienestar infantil

El *Centre for Excellence for Looked After Children (CELCIS)*, ubicado en Escocia, está activamente buscando reclutar a un o una profesional para apoyar en la provisión de la labor internacional del Centro: garantizar la implementación global de las Directrices de la ONU sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños e implementar los derechos de los niños y niñas mediante desarrollos en las políticas, los sistemas y la práctica. El o la profesional también utilizará sus conocimientos de la práctica y de las políticas internacionales para informar la investigación, el intercambio de conocimientos y las actividades de cabildeo en materia de políticas, todos dirigidos a mejorar las experiencias y el futuro de los niños y niñas que están en riesgo de ser acogidos en modalidades alternativas o que viven en ellas.

Para mayor información y preguntas sobre la descripción del puesto, sírvase contactar a: Chrissie Gale, Responsable de Servicios Internacionales, chrissie.gale@strath.ac.uk.

LEGISLACIÓN

Quebec (Canadá): Promulgación de una nueva ley que representa un avance en el acceso a la información sobre los orígenes

Luce de Bellefeuille, consultora, escritora y antigua Directora del Secrétariat à l'Adoption Internationale (SAI) de Quebec, nos habla de las disposiciones de la Ley del 16 de junio de 2017 relativa al derecho a conocer los orígenes. Esta ley, que tanto ansiaban las personas adoptadas, supone un gran paso hacia un derecho básico.

En junio de 2017, la Asamblea Nacional de Quebec aprobó el proyecto de Ley 113, que establecía, entre otros asuntos, las normas de comunicación de información en materia de adopción¹. En concreto, esta Ley, la cual entró en vigor el

El 16 de junio de 2018, la Ley 113 entró en vigor en Quebec. Esta permitirá a las personas huérfanas y adoptadas entre los años 1920 y 1970 conocer el nombre de sus padres biológicos. La confidencialidad será, por tanto, retirada respecto de más de 300,000 expedientes de adopción. Las modalidades del retiro de confidencialidad son detalladas en el presente artículo.

pretende dar respuesta a las reivindicaciones de las personas adoptadas de todo Canadá. Las disposiciones relativas a la adopción internacional son idénticas a las de la adopción nacional. Además, se han tenido en cuenta la legislación extranjera y los límites del contexto internacional.

Entre ellas se encuentra la prevalencia del principio de confidencialidad, a menos que el país de origen permita la identificación de las personas.

Una ley muy esperada

La Ley ha gozado de buena aceptación, tanto entre los representantes de las personas adoptadas y de los padres biológicos, como entre los expertos en Derecho de Familia y del Niño. Alain Roy, antiguo Presidente del Comité Consultivo sobre el Derecho de Familia, resume así la acogida general de esta ley: “Se ha dado un paso bastante importante. Ahora, muchas personas podrán buscar su identidad”. Cabe destacar que, entre 1920 y 1970, en Quebec, casi 300,000 niños y niñas fueron adoptados.

La revelación del secreto en torno a los orígenes

Para entender bien el alcance de esta reforma legislativa, conviene recordar que, en 1960, se aprobaron ciertas disposiciones para que los expedientes de adopción gozasen de la más estricta confidencialidad. Con este “secreto absoluto”, se pretendía proteger a los niños y a los padres adoptivos “de la intromisión de los padres biológicos en su vida” y “lograr que los padres adoptivos disfrutasen en paz de su paternidad”. A comienzos de los años 1970, se incrementó la presión para que se reconociese “el acceso a la información sobre los orígenes”, que a partir de entonces se reivindicó como un derecho individual. A raíz de este movimiento social, el órgano legislador comenzó a relajar estas normas, primero en 1982 y, más tarde, en 1994. A pesar de estos avances, el acceso a la información sobre los orígenes seguía chocando con el secreto de la adopción y la ruptura total de los vínculos entre el niño o niña adoptado y su familia biológica.

El reto de los legisladores

Las reivindicaciones continuaron y el *Mouvement Retrouvailles* dio la batalla para que se reformasen, en profundidad, las vías de acceso a la información sobre los orígenes. Se constituyó entonces un comité multidisciplinario, cuya información utilizaron los juristas para redactar el proyecto de ley.

A los legisladores, se les planteaba el reto de dar respuesta a los derechos de las personas adoptadas y de salvaguardar al mismo tiempo los derechos de los padres – sobre todo de las madres

– amparados por el “secreto”. Hoy, las disposiciones adoptadas permiten responder a estas dos cuestiones, precisamente al poner el foco en el derecho a conocer los orígenes.

Por tanto, ahora, las personas adoptadas tienen derecho a conocer su identidad de origen y la de sus padres biológicos, así como la información que les permita ponerse en contacto con ellos. Además, en el año de nacimiento del niño o niña, los padres biológicos podrán presentar una denegación de divulgación, que se levantará cuando expire el plazo. Con esta medida, se pretende paliar el desamparo de los padres.

En las adopciones anteriores a la reforma legislativa, se respetarán aquellas solicitudes de denegación ya presentadas. En cuanto a los demás casos, la ley otorga a los padres biológicos un plazo de 12 meses para presentar una denegación de divulgación de su identidad. Transcurrido ese plazo, el expediente se pondrá en conocimiento del niño o niña, si así lo solicita.

Un grupo de personas adoptadas a la palestra

La particularidad de esta ley es que afecta a la situación de los niños y niñas nacidos en Quebec y adoptados en el extranjero. Hasta ahora, estos expedientes estaban a cargo de los Directores de Protección a la Niñez de Quebec, pese a tratarse de adopciones internacionales que se llevaron a cabo de conformidad con el Convenio de La Haya de 1993. Estas circunstancias implican a la SAI, que ahora se encarga de la gestión de estos expedientes. Además de la colaboración que ya inició con los Directores de Protección a la Niñez para cumplir con este nuevo mandato, la SAI debe entablar otro tipo de relación con los países que recibieron a los niños y niñas de Quebec adoptados en el extranjero. Para que la búsqueda de los orígenes de estos casos pueda llegar a buen término, la cooperación entre los Estados es, como siempre, primordial.

Un fenómeno previsible

Mientras se preparaba la Ley por la que se daba cumplimiento al Convenio de La Haya de 1993, se dieron muy pocos casos de búsqueda de los orígenes de niños y niñas adoptados en el extranjero. Sin embargo, la SAI había previsto un aumento de los reencuentros en el extranjero, habida cuenta del incremento de las adopciones internacionales entre los años 1990 y 2000. Ante

esta coyuntura, en esta Ley, se designó a la SAI como instancia responsable de la búsqueda de los orígenes de los expedientes internacionales. Por ello, los organismos acreditados tuvieron que presentar ante la SAI todos sus expedientes de adopciones “cerrados”. Al encontrarse en el mismo lugar, acceder a los datos de las adopciones y atender las solicitudes es ahora más fácil. Tal como se había previsto, en los últimos cinco años (2013-2017), aumentaron de forma significativa las solicitudes de acceso a los orígenes y de reencuentros (17 en 2013; 50 en 2017).

Derecho a conocer los orígenes

Esta es una cuestión delicada para las personas adoptadas, tanto en el país como en el extranjero. En todo el mundo, existen personas adoptadas que, llegando a la edad adulta, deciden iniciar la búsqueda de la primera página de su vida. Algunos encontrarán respuestas, aunque no les resulten agradables. Otros, en cambio, nunca sabrán cómo empezó su historia. El colectivo de profesionales involucrados es cada vez más consciente de este aspecto, y se vale de más recursos para garantizar este derecho que la CDN reconoce en sus artículos 7.1 y 8. Para abordar esta cuestión en profundidad, la SAI prevé dedicarle un simposio internacional que se celebrará próximamente en Montreal.

La experiencia de Quebec se enmarca en un movimiento más internacional, que persigue el reconocimiento del derecho de las personas adoptadas a conocer sus orígenes y, sobre todo, que puedan ejercerlo de manera eficaz mediante nuevas disposiciones legislativas y prácticas. El SSI/CIR celebra estos cambios, que hacen posible que las personas adoptadas puedan buscar sus orígenes. Resulta fundamental ofrecer a las personas adoptadas la posibilidad de acceder a este capítulo de su vida sin necesidad de tener que exigirla, y hacer todo lo posible para lograrlo con el apoyo profesional que precisen.

Referencia:

¹ Para mayor información, véase: *Secrétariat à l'Adoption Internationale*, http://adoption.gouv.qc.ca/fr_recherche-des-origines#modifications.

PRÁCTICA

Apoyo a los niños y niñas de familias vulnerables (Parte II): Turgovia, una experiencia ejemplar en Suiza para un buen comienzo en la vida

En esta segunda parte, Stéphanie Romanens-Pythoud, sponsable de la revista suiza francófona en materia de salud mental Diagonales, presenta la experiencia del Cantón de Turgovia, en Suiza, modelo ejemplar en materia de identificación de necesidades y de prestación de asistencia temprana a niños y niñas y sus familias. Esta experiencia pone concretamente de resalto el importante papel del trabajo en red.

¿El cantón de Turgovia es un caso excepcional en materia de protección de niños y niñas de familias vulnerables en Suiza? Sin duda, se trata de un caso inspirador, según varios de los intervinientes que participaron en el Congreso de la Red de Salud Mental Suiza. A pesar de tener un Gobierno mayoritariamente conservador, el cantón adoptó importantes medidas para implementar una política de prevención eficaz en esta materia. “Estamos apenas comenzando el proceso, pero,

efectivamente, vamos por el camino correcto”, concedió humildemente Judith Hübscher Stettler, Representante de Promoción de la Salud y Prevención de Adicciones del Cantón de Turgovia, al inicio de su intervención.

Focalizar la atención en las necesidades de las familias

En su abordaje, el cantón se basó en el primer objetivo de su estrategia de promoción de la salud para el período 2009-2016, dirigido a que todas las

personas tengan un comienzo sano en la vida. Empezó por concentrarse en atender las necesidades de las familias de mejor manera, realizando un análisis sistemático de los nacimientos desde 2005 a 2008, y por la creación de un inventario de la oferta de asistencia y las entrevistas con profesionales. Sobre esta base, el cantón adoptó medidas para reorganizar la oferta de asesoramiento y apoyo a las familias vulnerables, para integrar mejor sus acciones. Las siete asociaciones de consulta para padres-hijos y las cuatro asociaciones regionales de consulta para parejas, familias y adolescentes del cantón fueron reagrupadas en dos organizaciones. Además, la Ley de Salud fue modificada para integrar la oferta de asesoramiento y prever un marco de financiación adecuado.

Un buen comienzo en la vida

Paralelamente, varios proyectos fueron y siguen siendo llevados a cabo de manera simultánea para implementar una política de prevención coherente. El proyecto *Un beau départ dans la vie* [Un buen comienzo en la vida], por ejemplo, fue lanzado para definir las herramientas, medidas y un lenguaje comunes para todos los implicados. Asimismo, se elaboró un manual en el contexto de las mesas redondas con todos los colaboradores. El documento define los criterios que permiten evaluar las vulnerabilidades y los recursos de una familia, establece una lista de la oferta y los procesos que deben seguirse, proporciona indicaciones en cuanto a la protección de datos y

contiene una propuesta de un formulario de levantamiento del secreto profesional, así como un folleto para los padres, en varios idiomas, para los casos de urgencia. “Ahora tenemos que consolidar ese resultado en un folleto, un sitio web”, precisa Judith Hübscher Stettler.

El trabajo en red, punto fundamental

Según la especialista, el trabajo en red es fundamental para que este tipo de iniciativas lleguen a un buen resultado. Asimismo, la oferta debe estar bien orientada en lo que respecta a las necesidades. “En Turgovia, las condiciones son buenas porque el cantón es pequeño y todos los departamentos colaboran de manera efectiva”, estima la especialista, quien indica que, sin embargo, el compromiso debe ser constante, dado que los niños y niñas no cuentan con un cabildeo que defienda sus intereses. “Cuando solicitamos ayuda para ellos, debemos hablar fuerte para ser escuchados”. Otros obstáculos importantes son las medidas de reducción de costes, la mentalidad de pueblo, el miedo de perder poder en el contexto del trabajo en red y las exigencias de protección de datos. “Asimismo, tenemos la tendencia de focalizar en los casos urgentes de protección de la infancia, y de prestar poca atención a la prevención. Pues deberíamos plantearnos preguntas no solo cuando el caso no es de un rojo vivo, sino también cuando es naranja o incluso amarillo oscuro”, destaca Judith Hübscher Stettler.

El SSI/CIR agradece encarecidamente a su antigua y muy querida colaboradora Stéphanie Romanens-Pythoud por la presentación de estas dos experiencias inspiradoras en materia de detección temprana de las necesidades de los niños de familias vulnerables en Quebec y en Suiza (véase también el Boletín Mensual No. 221 de mayo de 2018). El trabajo en red así como el desarrollo de un lenguaje común gracias a herramientas concretas y a la participación activa de padres y niños, son clave para avanzar hacia un trabajo preventivo eficaz. Como se acerca el décimo aniversario de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, aprovechamos la ocasión para afianzar estas iniciativas y reiterar, una y otra vez, el llamado a todos los implicados para que inviertan en la prevención.

Referencia:

¹ Esta presentación es un fragmento del artículo de Stéphanie Romanens-Pythoud, publicado en la revista *DIAGONALES* No. 122 de marzo-abril de 2018. Esta revista bimestral es editada por la fundación del GRAAP (*Groupe d'accueil et d'action psychiatrique* [Grupo de Recepción y de Acción Psiquiátrica]), en Lausana. Para mayor información, véase: <http://www.graap.ch>.

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

De niño a niño: Una herramienta multimedia para acompañar a los niños y niñas hacia la adopción internacional

El ARAI¹, organismo público acreditado de adopción de la Región Piemonte (Italia), ha elaborado esta herramienta de preparación del niño o niña, en colaboración con el Departamento de Psicología de la Universidad de Turín. Dirigido a los niños y niñas en el extranjero que están esperando una familia, este libro electrónico² también da la palabra a los mismos niños y niñas adoptados.

Da bambino a bambino es un proyecto original, que utiliza las nuevas tecnologías para crear una herramienta lúdica para los niños y niñas. Este libro electrónico e interactivo nos cuenta, a través de ilustraciones animadas de plastilina, la historia de Moïse, un niño burkinés, a partir del momento en que sabe que va a ser adoptado hasta su plena integración en su nueva vida. La particularidad de esta herramienta reside en el hecho que está basada en entrevistas con niños y niñas adoptados, llevadas a cabo en colaboración con el Departamento de Psicología de la Universidad de Turín. ¿Quién, mejor que los propios niños y niñas adoptados, puede explicar lo que es la vida en un país extranjero después de una adopción? Si bien el libro está dirigido, ante todo, a los niños y niñas que están esperando a una familia, también puede ser utilizado por niños y niñas ya adoptados. Su lectura debe ser acompañada de personas adultas con el fin de provocar un diálogo. El libro fue elaborado, en primer lugar, para los niños y niñas de Burkina Faso adoptados en Italia, en particular para armonizar las dos culturas que habitan estos niños y niñas. Los autores desean, sin embargo, que se convierta en un recurso para otros países.

Trayectoria del libro electrónico

La historia de Moïse pretende acompañar a los niños y niñas adoptados a lo largo de su camino, con el fin de permitirles entender mejor los cambios que vivirán y las emociones que sentirán. Esta herramienta pretende ayudar al niño o niña y a la persona adulta que lo acompaña a expresar sus emociones.

Da bambino a bambino comprende 10 capítulos que presentan, cada uno, una breve síntesis de lo que le pasa a Moïse (en un pequeño video), orientaciones sobre el propósito del capítulo en cuestión, y finalmente, sugerencias sobre la manera de leerlo. El primer capítulo se llama “Voy

a ser adoptado” y el último “Nostalgia”. Entre estas dos etapas, todos los momentos son abordados: la espera, la llegada de Papá y Mamá, la fiesta de despedida, el hotel, el viaje, el descubrimiento de la casa y la escuela. El capítulo “Para siempre, pase lo que pase” merece una atención particular. Explica el rol de Papá y Mamá, el cual es amar y cuidar. Aunque a veces sea necesario regañar al niño o niña, este es tranquilizado sobre el hecho que esto no cambia en nada el amor que sus padres les profesan; lo quieren y siempre lo querrán. El último capítulo sobre la nostalgia pretende explicar al niño o niña que, una vez instalado en su nueva vida, puede ser que sienta cierta nostalgia respecto de sus raíces y de las personas significativas que dejó atrás. El libro le señala la importancia de no olvidar a estas personas, y propone acciones concretas para ello, como el envío de una foto. Cada capítulo constituye, así, una base de discusión del acompañante con el niño o niña sobre las emociones que siente, tan bien expresadas en el libro a través de las palabras de niños y niñas adoptados.

Una herramienta de acompañamiento del niño o niña en la reconstrucción y la transmisión de su historia

Varios puntos críticos han sido identificados por los autores de *Da bambino a bambino* en relación con la preparación del niño o niña, inclusive: el hecho de involucrar al niño o niña, escucharlo, decirle la verdad, y crear un espacio apropiado, fiable y tranquilo. En este sentido, antes de hablar de adopción con un niño o niña, conviene recopilar y reconstruir su historia, juntando toda la información disponible acerca de él o ella: fotos, cartillas médicas, gustos, vestimenta y otros elementos útiles en el presente y que lo podrán ser en el futuro. Las distintas personas alrededor del niño o niña podrán, así, más adelante, contarle

su historia. Es siendo claros con su historia que el niño o niña podrá crear relaciones futuras. Por último, únicamente después de estas dos etapas previas, será posible abordar con el niño o niña su proyecto y él o ella entenderlo. Se tratará entonces de explicar al niño o niña lo que es la adopción – con sus ventajas y dificultades, como el hecho de cambiar de país y dejar personas queridas – lo que son una mamá y un papá adoptivos, etc.

Los padres adoptivos intervienen normalmente más tarde, pero ya pueden tejer un contacto con el niño o niña antes del primer encuentro, mediante una carta, por ejemplo. Posteriormente, los padres son alentados a transmitir, de forma continua, su historia al niño o niña, a través de la preservación de documentos relativos a su

pasado, al tiempo compartido juntos en su país de origen y a los avances constantes alcanzados durante su crecimiento. Los autores recuerdan, sobre este punto, la utilidad de elaborar un “Libro de vida”, que inicia con el nacimiento del niño o niña, e incluye, en particular, informaciones sobre su familia biológica y/o todas las personas que lo han cuidado. Este libro, iniciado por las personas a su alrededor en su país de origen, podrá ser retomado por los padres adoptivos, y podrá complementar perfectamente el libro electrónico *Da bambino a bambino*. Ambas herramientas son garantes valiosos de la palabra y las vivencias del niño o niña, una palabra que, gracias a las palabras de otros niños y niñas adoptados, podrá ser liberada.

En conclusión, “preparar a un niño o niña para ser acogido de forma definitiva exige tiempo, constancia y franqueza”. Recomendamos mucho este libro electrónico a todos los padres adoptivos y a las personas que cuidan de un niño o niña que va a ser adoptado. Su aspecto lúdico y el hecho que se inspire en los sentimientos y las palabras de niños y niñas adoptados hacen que sea una herramienta muy sensible que permitirá al niño o niña expresarse y sentirse entendido.

Referencias:

¹ Para mayor información, véase: <http://www.arai.piemonte.it/cms/chi-siamo.html>.

² ARAI Regione Piemonte, con la colaboración científica del Departamento de Psicología de la Universidad de Estudios de Turín (2018). *Da bambino a bambino*. Guía de lectura interactiva. Disponible en italiano y francés en: <http://www.arai.piemonte.it/cms/dabambinoabambino/434.html>.

Unlocking Children’s Rights – Fortaleciendo la capacidad de los profesionales en Europa para cumplir con los derechos de niños y niñas vulnerables

Este artículo presenta un curso de capacitación basado en habilidades¹ ha sido desarrollado para ayudar a los profesionales a promover y proteger los derechos de niños y niñas en entornos judiciales mediante el fortalecimiento de capacidades y una comunicación efectiva en entornos amigables para los niños y niñas.

Unlocking Children’s Rights es un recurso de capacitación elaborado bajo la dirección de Coram International, junto con promotores europeos de los derechos de los niños y niñas. El derecho del niño o niña a participar únicamente puede cumplirse si los profesionales cuentan con un conjunto de habilidades y una base de conocimientos para cabildar eficazmente por y comunicarse con los niños y niñas.

Un curso interactivo de acceso fácil dirigido a los profesionales

Este curso fue creado con base en la necesidad de fortalecer la implementación de los derechos de los niños y niñas en procedimientos judiciales y administrativos. Este curso multidisciplinario ofrece módulos que incluyen introducciones a temas como los principios generales de los derechos internacionales de niños y niñas, el desarrollo y la comunicación del niño o niña, habilidades eficaces de comunicación para aquellos que trabajan con y apoyan a niños y niñas, y las *Directrices del Consejo de Europa sobre una justicia adaptada a los menores*².

Contenido del curso accesible fácilmente

Cualquier persona puede acceder a este curso en línea sin costo, pero está dirigido, principalmente, a los profesionales que trabajan con niños y niñas vulnerables, como trabajadores sociales y del sector salud, agentes de seguridad, jueces, procuradores de justicia, psicólogos y maestros³. Un libro de trabajo del curso, que puede imprimirse sin costo, refleja las presentaciones temáticas en PowerPoint, y alienta a las discusiones en grupos sobre cada módulo temático así como ejercicios interactivos. El curso y todos los materiales pertinentes están disponibles en búlgaro, checo, inglés, griego, estón, húngaro, italiano, polaco y eslovaco.

Herramientas prácticas para la comunicación

El módulo 3 sugiere métodos de comunicación amigables con los niños y niñas, que pueden ser usados en evaluaciones biopsicosociales o en procedimientos judiciales o administrativos, para ayudar a los niños y niñas a hablar de sus deseos y sentimientos. El módulo proporciona ejemplos, como el uso de pasaportes de comunicación,

objetos de referencia, y ejercicios ilustrados, que pueden ser usados para facilitar la conversación con niños y niñas con base en las seis fases del Sistema de Comunicación por el Intercambio de Imágenes (PECS). Si un niño o niña opera en la fase 6, por ejemplo, los profesionales pueden usar imágenes, llamadas símbolos “Widget Literacy Symbols”, para ayudar al niño o niña a comunicar sentimientos o responder espontáneamente a preguntas sobre cosas en el entorno⁴. Esta herramienta podría, por tanto, ayudar a los profesionales durante la evaluación de un niño o niña o una situación vulnerable, en la determinación de cómo apoyarles en sus roles de cuidadores, o para identificar cuándo la reintegración sería o no en el interés superior del niño o niña. Los profesionales pueden utilizar estas herramientas para generar y adaptar sus propios kits de herramientas de comunicación, que luego pueden individualizarse a las necesidades o circunstancias de un niño o niña en particular, con el fin de ayudarle a percibir el interés superior del niño o niña.

***Unlocking Children’s Rights* es una herramienta eficiente para ayudar a los profesionales a promover procedimientos judiciales y administrativos amigable para niños y niñas de conformidad con los principios internacionales, es decir escuchar al niño o niña.**

Referencias:

¹ El curso y todo el material pertinente se encuentran en: <https://coraminternational.org/unlocking-childrens-rights/>.

² Disponibles en: <https://www.coe.int/en/web/children/child-friendly-justice>.

³ *Unlocking Children’s Rights, Participant’s Workbook*, Introductory Module, 2017.

⁴ Para mayor información, véase: <https://www.pecs-spain.com/el-sistema-de-comunicacion-por-el-intercambio-de-imagenes-pecs/>.

FORO DE LECTORES

***SidexSide* – De un orfanato surcoreano al mundo**

Este documental acompaña al público en un viaje internacional a través de las memorias personales emocionalmente intensas y las experiencias de abandono, entrega, orfanato, egreso del acogimiento y adopción internacional desde la perspectiva de los niños y niñas nacidos en Corea del Sur entre las décadas de los años 1960 y 1990.

Entre 1948 y 2010, tuvieron lugar más de 970,000 adopciones internacionales en el mundo, y Corea del Sur representó a más de 180,000 de estos casos de adopción internacional. A través de 100 historias personales que abarcan más de 60 años,

siete países y seis idiomas, los directores de películas Glenn y Julie Morey crearon este documental¹ para promover una mayor comprensión en la sociedad, mayor empatía y un entendimiento de los niños y niñas privados de sus familias de origen, y, en particular, los niños y

niñas surcoreanas que han estado en acogimiento alternativo.

Una conexión personal motivó la creación del documental

Algunas de las historias relatadas en el documental son similares a la experiencia de Glenn Morey con la adopción internacional. Algunas de las historias relatan los sentimientos de confusión, aislamiento, depresión, discriminación, soledad y la falta de un sentido de identidad. Otras narran experiencias de familias adoptivas cariñosas y que brindaron crianza, así como sentimientos de inmersión, inclusión, y agradecimiento por haber sido adoptado. El sitio web permite al público filtrar las historias por año de nacimiento (por ejemplo, entre los años 1940 y 1990), por año de adopción (es decir, menos de dos años, dos a seis años, más de seis años), por país de adopción (Australia, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Suecia, Suiza o los Estados Unidos), si el niño o niña egresó o no de un orfanato surcoreano, y por tema (es decir, experiencias involucrando a dos orígenes étnicos distintos, contacto con la familia biológica, y el ser madres y padres).

Son de particular interés los ejemplos de cómo muchas personas adoptadas internacionalmente, en la edad adulta, eventualmente crearon grupos

de apoyo para personas adoptadas. Estos grupos fueron creados para ofrecer apoyo, empatía, y comprensión por parte de otros que también han vivido las dificultades y frustraciones a menudo vinculadas con la adopción internacional. Aquí, muchos han logrado darse cuenta que los documentos y papeles de su adopción pudieron haber sido falsificados, modificados o que eran descaradamente incorrectos. Este entendimiento provocó que muchas personas surcoreanas adoptadas iniciaran una búsqueda de sus familias de origen, para que pudieran conocer la verdad de su historia.

El valor para los profesionales de la adopción

Este proyecto de documental puede apoyar a los profesionales de la adopción, como una herramienta valiosa, al ayudarles a preparar a las familias que están considerando o desean adoptar a niños y niñas. Este proyecto puede ayudar a los futuros padres adoptivos a anticipar el tipo de preguntas que su hijo o hija les podría plantear, o ayudarles a entender que la planificación de programas y servicios post-adoptivos puede ser necesaria para una transición más tranquila. Por último, el documental puede ayudar a preparar a la familia adoptiva mediante las herramientas necesarias para apoyar la integración del niño o niña en un nuevo entorno familiar.

Las prácticas de adopción internacional han evolucionado en Corea del Sur en las últimas décadas, pero es importante para los países de recepción aún estar conscientes de las prácticas de acogimiento alternativo de un país de origen, y aún más, de las implicancias que pueden tener debido a una falta de cumplimiento, por parte de las autoridades y otros actores competentes, con las Directrices de la ONU sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños y el Convenio de La Haya de 1993.

Referencia:

¹ Véase: *SidexSide – Out of a South Korean orphanage and into the world*, <http://sidebysideproject.com/about>.

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Reino Unido:** *Contemporary Childhood – Children in Space, Place and Time*, 6-7 de septiembre de 2018, Glasgow; Conferencia, Universidad de Strathclyde, Registro: 27 de agosto de 2018. Para mayor información, véase: <https://www.strath.ac.uk/humanities/schoolofeducation/newsevents/contemporarychildhoodconference2018/>.

- **Suiza:** *Master of Advanced Studies in Children's Rights (MCR)*, Universidad de Ginebra, Febrero de 2019 – Noviembre de 2020; Llamado a postulaciones abierto hasta 1 de noviembre de 2018. Para mayor información, véase: <https://www.unige.ch/mcr/>.



COORDINACION EDITORIAL: Cécile Jeannin

COMITE EDITORIAL: Christina Baglietto, Cécile Jeannin

COMITE DE REDACCION: Christina Baglietto, Laurence Bordier, Mia Dambach, Juliette Duchesne, Cécile Jeannin, Lisa Robinson y Jeannette Wöllenstein. Agradecemos, en particular, las contribuciones de Luce de Bellefeuille, Consultora y Autora, así como antigua Directora del Secrétariat à l'Adoption Internationale (SAI) y de Stéphanie Romanens- Pythoud, responsable de la revista suiza francófona de salud mental *Diagonales*.

DISTRIBUCION: Liliana Almenarez

El SSI/CIR quisiera agradecer a los gobiernos (incluyendo algunos gobiernos de Estados federales) de los siguientes países por su apoyo financiero en la preparación y distribución de este Boletín Mensual:

Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia, Suiza.



irc-cir@iss-ssi.org
www.iss-ssi.org

SSI
32 Quai du Seujet
1201 Ginebra / Suiza